**Resolución C.D. N. °: 934**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.", EN EL LOTE N. °: 1, Y A LA FIRMA "WINNER S.R.L.", EN EL LOTE N. °: 2, PARA LA ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES VARIAS DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PLURIANUAL", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ID N. °: 385.927, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2020/2021.***



San Lorenzo, 01 de diciembre de 2020.

**Visto:** El informe del comité de evaluación *N. °: 14/2020*, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), en la que recomienda adjudicar a la firma *"**Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.**" en el lote N. °: 1,* y a la firma *"**Winner S.R.L.**" en el lote N. °: 2, para la adquisición de "impresiones varias de seguridad y dispositivo electrónico plurianual"*, previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), en la modalidad de licitación pública nacional ID N. °: 385.927, para los ejercicios fiscales 2020/2021, y;

**Considerando:**

Que, la *Ley N.°: 1.590/2000,* en el *artículo 12°,* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14°,* del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte."*.

Que, la *Ley N. °: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"*, en su *artículo 28°, tercer párrafo* expresa: "*...la máxima autoridad convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*", en concordancia con el *artículo 65°, "De la resolución de adjudicación y comunicación de oferentes"*, del *decreto reglamentario N. °: 21.909/03,* que expresa: "*...De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28°, cuarto párrafo, de la Ley, la resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones...*".

Abg. Vicente Correa Vera
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

**Resolución C.D. N. °: 934**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.", EN EL LOTE N. °: 1, Y A LA FIRMA "WINNER S.R.L.", EN EL LOTE N. °: 2, PARA LA ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES VARIAS DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PLURIANUAL", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ID N. °: 385.927, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2020/2021.***



Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 547* de fecha 21 de noviembre de 2014, en su *artículo 21°* preceptúa "*...el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo...*".

Que, por *memorando D.G.C. N. °: 231,* de fecha 01 de diciembre de 2020, la Dirección General de Contrataciones, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los antecedentes de la adjudicación *para la adquisición de "impresiones varias de seguridad y dispositivo electrónico plurianual",* previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), en la modalidad de licitación pública nacional ID N. °: 385.927, para los ejercicios fiscales 2020/2021, adjuntó el proyecto de resolución, a fin de que está a su vez eleve su parecer legal correspondiente.

Que, ante la cuestión planteada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), se expidió a través del *memorandum D.G.A.J. N. °: 293,* de fecha 01 de diciembre de 2020, en la que en su parte conclusiva expresó: *"Por lo expuesto, y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión está Dirección General de Asuntos Jurídicos, no encuentra impedimentos legales para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en el documento remitido por la D.G.C.".*

**Por tanto**, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000* y sus reglamentos, **el Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARÍA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Juan Carlos Correa Vera
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

**Resolución C.D. N. °: 934**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.", EN EL LOTE N. °: 1, Y A LA FIRMA "WINNER S.R.L.", EN EL LOTE N. °: 2, PARA LA ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES VARIAS DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PLURIANUAL", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ID N. °: 385.927, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2020/2021.***



**Resuelve:**

**Artículo 1°.- Adjudicar,** a la firma ***"Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.", en el lote N. °: 1,*** *para la adquisición de "impresiones varias de seguridad y dispositivo electrónico plurianual"* para los ejercicios fiscales 2020/2021, por un monto total de ***guaraníes mil doscientos noventa y cinco millones (Gs.1.295.000.000), I.V.A. incluido***, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Adjudicar,** a la firma ***"Winner S.R.L.", en el lote N. °: 2,*** *para la adquisición de "impresiones varias de seguridad y dispositivo electrónico plurianual"* para los ejercicios fiscales 2020/2021, por un monto total de ***guaraníes mil ciento diez y seis millones (Gs.1.116.000.000), I.V.A. incluido***, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Forma parte de la presente resolución el informe de evaluación *N. °: 14/2020*, realizado por la comisión de evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

**Artículo 4°.-**La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud a los *artículos 1° y 2°*, de la presente resolución, serán con cargo al *Presupuesto General de la Nación*, para los ejercicios fiscales 2020/2021, de los *rubros 330 y 340*, asignado a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

**Artículo 5°.-** Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la correcta imputación de la erogación establecida en el *artículo 4°*, de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. María M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

**Resolución C.D. N. °: 934**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.", EN EL LOTE N. °: 1, Y A LA FIRMA "WINNER S.R.L.", EN EL LOTE N. °: 2, PARA LA ADQUISICIÓN DE "IMPRESIONES VARIAS DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PLURIANUAL", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ID N. °: 385.927, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2020/2021.***



**Artículo 6°.-** Encargar a la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) la notificación a los oferente participantes.

**Artículo 7°.-** La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dinatran, y será refrendada por el presidente y la secretaria ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la *Resolución C.D. N.° 98*, de fecha 17 de marzo de 2015.

**Artículo 8°.-Comunicar** a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay
Abg. Yoni M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Consejo

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay
Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN